



## **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

---

*Dos ciudadanos argentinos fueron procesados sin prisión por contrabando*

### **CARGAMENTO DE MÁS DE 450 CUCHILLOS Y CAMIONETA 4 X 4 SON INCAUTADOS EN SALTO**

En las inspecciones que se realizan a vehículos que ingresan al país por el puente internacional ubicado sobre la represa de Salto Grande, funcionarios de Aduana detuvieron un cargamento de cuchillos que se intentó introducir al país de contrabando.

Los dos ocupantes de una camioneta modelo S 10 realizaron la tramitación para su ingreso a nuestro país sin declarar el ingreso de mercaderías.

Cubierta por una cúpula de lona, la caja de la camioneta estaba vacía, por lo que se inspeccionó la doble cabina del vehículo. En esa revisión, el personal de Aduanas ubicó bolsas y cajas acondicionadas debajo de los asientos y ocultadas con acolchados.

Los funcionarios encontraron un número importante de cuchillos y de inmediato dieron intervención al Juez Letrado en lo Penal, que dispuso el traslado del vehículo a la sede de la Administración de Aduanas de Salto para completar la inspección.

El cargamento que se intentó contrabandear desde Argentina estaba compuesto por 211 juegos de cuchillos, tenedores y vainas, confeccionados en acero, con cabos de guampa y madera, 59 cuchillos en sus respectivas vainas, 1 cuchillo, de dimensiones que varían entre 10 y 29 centímetros de hoja. Además se transportaban cinco dagas y 180 llaveros cuchillos de guampa y madera.

Los responsables, residentes en la provincia argentina de Entre Ríos, argumentaron que su intención era viajar a través de territorio uruguayo y reingresar a su país por el cruce de Paysandú hacia Colón.

Durante el viaje, fundamentado en motivos religiosos, estas personas, el propietario de la mercadería y un artesano que la confeccionaba, planeaban vender los cuchillos en comercios uruguayos que encontraran abiertos.

El magistrado a cargo de la causa resolvió la incautación de toda la mercadería y de la camioneta, todo lo cual fue valorado en U\$S 17.000. También decidió el procesamiento sin prisión de los dos ciudadanos argentinos por el delito de contrabando.

Difusión